



ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

ROSELVEC S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

3 Julio 2015

En la ciudad de Portoviejo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves dieciséis de julio del dos mil quince, ante mí Abogado **LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo; comparece el señor **DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS** en calidad de Gerente General de la compañía denominada **ROSELVEC S.A.** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la reforma del objeto social y Reforma de Estatutos de la compañía **ROSELVEC S.A.** Al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a esta celebración, el señor **DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS**, en calidad de Gerente General de la compañía denominada **ROSELVEC S.A.** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día jueves dos de julio del dos mil quince. El compareciente es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador; **SEGUNDA: Antecedentes.- 1.-** LA compañía se constituyó mediante escritura Pública celebrada en la notaría Tercera del cantón Portoviejo, el veintinueve de Enero del dos mil catorce e inscrita en el registro Mercantil del cantón San Vicente, Provincia de Manabí el diez de Abril del dos mil catorce, con registro No. 433 No 5 folio 266.- **2.-** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día jueves dos de Julio del 2015 se procedió a aprobar el cambio de objeto social

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



TERCERA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día jueves dos de Julio del quince. **Resolvió:** 1.- reformar el objeto social de la compañía 2.- Reformase

para este efecto del **ARTÍCULO 3°** del Estatuto Social que dirá. **ARTÍCULO 3°.- OBJETO.-** Se

concreta en lo siguiente: **1) La explotación total y en todas sus fases de las áreas**

relacionadas con el campo de las ingenierías Civil, Arquitectura, Eléctrica;

especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones,

parcelaciones, y programas de vivienda unifamiliares o multifamiliares, tanto en

la zona urbana como en la rural. 2) Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y

montaje de obras de ingeniería civil, elaboración de proyectos, asesoramiento,

mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. 3) La construcción,

operación, y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil, especialmente las

construcciones de obras de infraestructuras tales como urbanizaciones,

alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles,

carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. 4) La

construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales,

presas, represas, y sus instalaciones y estructuras complementarias. 5)

Importación y exportación de maquinaria pesada.- Para complementar su

objeto principal podrá realizar actividades de: a) Alquiler de maquinaria de

construcción (volquetas, tractores, camiones, retroexcavadoras, moto

niveladora, rodillos, cargadora frontal, excavadora, camión tipo cama baja) y

servicios de transporte de carga por carretera (arena, piedra, ripio, escolleras,

asfalto flexible, asfalto rígido, asfalto líquido). 6) La ejecución de contratos de

fiscalización, consultoría ambiental, servicio de tratamiento de desechos sólidos

y residuales, servicio generales de construcción de obras de ingeniería

N.C.P, análisis y estudios de impacto ambiental, y proyectos que interesen a los



organismos públicos y/o privados. (7) Intervención en la venta de bienes terrenos, casas, edificios, ciudades, locales, comerciales, industriales y de recreación; centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integralmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente. (8) La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica especialmente: (a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión y subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción, y mantenimiento de proyectos lumínicos (en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica. (9) mantenimiento de centrales analógicas y digitales; Reparación y/o reemplazo de cables; Re-empalme de cables dañados; comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia; Colocación de cables; cambio de cabezas en mal estado y cambios de armarios en mal estado. Instalar sistema a tierra. (10) Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión; Reconstrucción de bobinados de los transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistema trifásicos como monofásicos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse o intervenir como socio o accionista en la constitución y/o aumentos de capital; adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social; ya por pago de en numerarios o por aporte de bienes; y en general; realizar todos los actos y/o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. (11) Investigación, planificación, estudio de anteproyectos, estudios de pre factibilidad y factibilidad; diseño, -avalúos,

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



peritajes, inspección, fiscalización, asesoría, consultoría, optimización de recursos materiales, económicos y humanos, procesos en empresas productoras de bienes y servicios; 12) Diseño, elaboración y ejecución de planes de contingencia y prevención de desastres naturales; Diagnósticos y auditorías ambientales en lo que a su área se refiere; 13) Planificación, ejecución, y control de programas de mantenimiento en edificios, plantas industriales, maquinarias y equipos de trabajo en empresas productoras de bienes y servicios públicos; 14) Análisis de operaciones, y control de desperdicios, elaboración de presupuestos y control de costos; 15) Estudios, diseño, ejecución y control de los sistemas de bodegaje, excepto hidrocarburos; 16) Construcción y diseño de estructuras metálicas; 17) Cálculo, diseño y montaje de equipos en frío; Construcción de tuberías para transporte de fluidos tanto en frío como en caliente; Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras a fines no objeto social, y a por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos, contratos permitidos por las leyes ecuatoriana. **CUARTA: DELCARACIÓN DE VOLUNTAD:** El señor **DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS** en la calidad con la que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara: **1.-** La reforma del objeto social de la compañía **ROSELVEC S.A.** **2.-** Reformando el artículo **3º** del Estatuto Social; todo a tenor a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día jueves dos de Julio del dos mil quince. **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTES.** Se incorpora como documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General y copia del acta de la Junta celebrada el día jueves dos de Julio del dos mil quince. - **SEXTA: CUANTIA.** La cuantía por su naturaleza es indeterminada agregue usted



señor Notario, las formalidades que por ley corresponden a su función para que la escritura celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente Abogado Cristian Alfredo García Macías Registro número cuatro mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archive. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, El Notario Público que da fe.

Danielo Fabricio Veliz Saltos

Ec. Danielo Fabricio Veliz Saltos
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ROSELVEC S.A.
C.C. 130853129-0

Leonardo Patricio Espinel García
EL NOTARIO
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ROSELVEC S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES 2 DE JULIO DEL 2015**

En el cantón San Vicente, provincia de Manabí a los dos días del mes de Julio del año 2015, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ROSELVEC S.A. cuyo domicilio se encuentra en el cantón San Vicente, provincia de Manabí, se reúnen los señores: Veliz Saltos Danilo Fabricio, poseedor de 240 acciones; Tania Elizabeth Saltos Cedeño, poseedor de 320 acciones y Veliz Saltos Francisco Javier, poseedor de 240 acciones, de un dólar de valor cada una. deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Reforma del objeto social.
2. Reforma de estatutos sociales.

Preside la reunión el señor Veliz Saltos Francisco Javier y actúa como secretario de la Junta el Gerente General, señor Veliz Saltos Danilo Fabricio. Por secretaría se formula la lista de los asistentes encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía. El presidente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía Veliz Saltos Danilo Fabricio, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario depurar el objeto social de la compañía ya que hay actividades que no se las va a realizar por lo que es imprescindible reformar el estatuto y dentro de los cuales sugiere reformar el objeto social, el mismo que quedara de la siguiente manera: 1) La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las ingenierías Civil, Arquitectura, Eléctrica; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y programas de vivienda unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. 2) Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de ingeniería civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. 3) La construcción, operación, y/o mantenimiento de

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



Obras de Ingeniería Civil, especialmente las construcciones de obras de infraestructuras tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. 4) La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, represas, y sus instalaciones y estructuras complementarias. 5) Importación y exportación de maquinaria pesada.- Para complementar su objeto principal podrá realizar actividades de: a) Alquiler de maquinaria de construcción (volquetas, tractores, camiones, retroexcavadoras, moto niveladora, rodillos, cargadora frontal, excavadora, camión tipo cama baja) y servicios de transporte de carga por carretera (arena, piedra, ripio, escolleras, asfalto flexible, asfalto rígido, asfalto líquido). 6) La ejecución de contratos de fiscalización, consultoría ambiental, servicio de tratamiento de desechos sólidos y residuales, servicio generales de construcción de obras de obras de ingeniería N.C.P; análisis y estudios de impacto ambiental y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados. 7) Intervenir en la venta de bienes raíces; terrenos, casas, edificios, ciudades, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integralmente o bajo el sistema de propiedad horizontal, o para administrarlos directamente. 8) La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica, especialmente a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción, y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial.- c) protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica. 9) mantenimiento de centrales analógicas y digitales. Reparación y/o reemplazo de cables. Re empalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia. Colocación de los cables, cambio de cabezas en mal estado y cambios de armarios en mal estado. Instalar sistema a tierra. 10) Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión. Reconstrucción de bobinados de los transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistema trifásicos como monofásicos.- Para el cumplimiento



de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago de en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. 11) Investigación, planificación, estudio de anteproyectos, estudios de pre factibilidad y factibilidad, diseño, avalúos, peritajes, inspección, fiscalización, asesoría, consultoría, optimización de recursos materiales, económicos y humanos, procesos en empresas productoras de bienes y servicios; 12) Diseño, elaboración y ejecución de planes de contingencia y prevención de desastres naturales, Diagnósticos y auditorías ambientales en lo que a su área se refiere; 13) Planificación, ejecución, y control de programas de mantenimiento en edificios, plantas industriales, maquinarias y equipos de trabajo, en empresas productoras de bienes y servicios públicos; 14) Análisis de operaciones, control de desperdicios, elaboración de presupuestos y control de costos; 15) Estudios, diseño, ejecución y control de los sistemas de bodegaje, excepto hidrocarburos; 16) Construcción y diseño de estructuras metálicas. 17) Cálculo, diseño y montaje de equipos en frío, Construcción de tuberías para transporte de fluidos tanto en frío como en caliente.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. ya que en lo posterior esta reforma nos brindará mayores y mejores oportunidades de trabajo a la compañía, sometido a consideración se aprueba el incremento del objeto social de la compañía **ROSELVEC S.A. y DOS.-** Producto de la reforma del objeto social se realiza la respectiva reforma al **ARTICULO 3°** .- Esta Junta además Autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites y acciones necesarias para la culminación total del acto jurídico acordado en esta Junta. Por no existir otro punto que tratar siendo las 14H15, se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia de todos sus accionistas.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



FRANCISCO JAVIER VELIZ SALTOS
PRESIDENTE

DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS
SECRETARIO

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ROSELVEC S.A. CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Capital social: \$800,00 (OCHOCIENTOS 00/00 DÓLARES)

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

| ACCIONISTAS | Nº DE ACCIONES | FIRMAS |
|-------------------------------|----------------|--------|
| Tania Elizabeth Saltos Cedeño | 320 | |
| Daniilo Fabricio Veliz Saltos | 240 | |
| Francisco Javier Veliz Saltos | 240 | |
| TOTAL | 800 | |

San Vicente, 27 de Febrero del 2014

Señor
Daniño Fabricio Veliz Saltos
Presente



Estimado:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ROSELVEC S.A** en reunión celebrada el 27 de Febrero del 2014, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Le corresponde representar judicial y extrajudicial a la compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **ROSELVEC S.A** se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el veintinueve de Enero del 2014 e inscrita en el registro mercantil del Cantón San Vicente, Provincia de Manabí.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento atentamente.

Ing. Francisco Javier Veliz Saltos
PRESIDENTE

San Vicente, 27 de Febrero del 2014

Acepto el cargo conferido.

Ec. Daniño Fabricio Veliz Saltos
GERENTE GENERAL

C.C: 130853129-0
TF: 0991563930

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

ABOGADO MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUÍZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, en forma legal, **CERTIFICO: QUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA ROSELVEC S.A., a favor del señor Ec. DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS; queda legalmente inscrito con esta fecha, con el número TRECE (13) del REGISTRO MERCANTIL DE NOMBRAMIENTOS del presente año; y, anotado con el número CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) al folio DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) del Repertorio General vigente.- Para su inscripción se cumplieron los requisitos de Ley. LO CERTIFICO:**

San Vicente, Abril 10 de 2014

Miguel Ángel Dávila Ruiz
Ab. Miguel Ángel Dávila Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR



CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA; EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



ABOGADO MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUÍZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, en forma legal, **CERTIFICO**: Que la presente **Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑÍA "ROSELVEC S.A"**, que otorga el señor **DANILO FABRICIO VELIZ SALTOS**, en su calidad de **Gerente General**; queda legalmente **INSCRITA** con esta fecha, con el número **CUATRO (04)** del **REGISTRO MERCANTIL** del presente año; y, anotada con el número **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (586)** al folio **CUARENTA Y OCHO (48)** del Repertorio General vigente.- Para su inscripción se cumplieron los requisitos de Ley.- Queda archivada en el Registro Mercantil una copia certificada de tal Escritura.-

San Vicente, Julio 30 de 2015.-



Ab. Miguel Ángel Davila Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR
TEL.: 0986840273 CLARO
miguelangel_davilar@hotmail.com

F.M.F.P.

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES. Correo: electrónico: registrodelapropiedadsv@hotmail.com